

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.348

Miércoles 14 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2754561

EXTRACTO

FRANCISCO ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, Mardoqueo Fernández N°201, oficinas 101 y 102, Providencia, certifico: que por escritura pública de hoy, repertorio N°112-2026, ante mí, don MISael ALEJANDRO SALAZAR SAEZ, cédula de identidad N°16.037.979-0, domiciliado en calle San Isidro trescientos treinta y siete, departamento dos mil trescientos dos de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituye sociedad por acciones cuyos estatutos extracto a continuación. Razón social. "Salazar Sáez Gestión Deportiva y Legal SpA". pudiendo funcionar y actuar con el nombre de fantasía de "Vínculo Fútbol SpA". El domicilio: ciudad de Santiago; sin perjuicio de que pueda abrir agencias, sucursales u oficinas en otros puntos del país o del extranjero. El objeto: a) La prestación de servicios de asesoría jurídica y de todo tipo de servicios profesionales relativos al ejercicio de la profesión de Abogado, pudiendo realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de estos, u otros que los socios acuerden; b) La asesoría y representación de deportistas, profesionales o amateurs, personas naturales o jurídicas, clubes deportivos y todo tipo de organizaciones o entidades chilenas o extranjeras, en todas las materias y aspectos relacionados con la actividad deportiva, nacional o internacional, cualquiera sea su clase o naturaleza; c) La prestación de toda clase de servicios vinculados a actividades deportivas y recreativas; la organización y/o realización de eventos y actividades deportivas y recreativas; la compra, arrendamiento, instalación, administración, subarrendar, establecer y constituir campos deportivos, piscinas, gimnasios, campings y demás edificios, instalaciones y anexos necesarios o conducentes a tales fines; la organización de toda clase de espectáculos, públicos o privados, en forma directa o indirecta, de magia, teatro, cine, video, televisión, musicales, y la administración de salas de espectáculos y locales comerciales afines; d) Inversión en entidades deportivas; e) La importación y exportación, arrendamiento y comercialización de toda clase de maquinarias y artículos deportivos y recreativos; f) Participación, compra, venta o cesión de derechos económicos relativos a futbolistas profesionales; g) Cualquier otro acto o negocio que derive de las anteriores, los complemento o sea una consecuencia directa o indirecta de los mismos; y, h) En general, así como cualesquiera otros actos o contratos que directa o indirectamente contribuyan al cumplimiento del objeto social. Capital y acciones. El capital de la sociedad será la cantidad de tres millones de pesos, dividido en cien acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal que se suscriben, enteran y pagan en la forma y proporciones que se indica en los artículos transitorios. Responsabilidad. Limitada al monto de sus respectivos aportes. Administración: La administración, representación y el uso de la razón social de la Sociedad, corresponderá a don Misael Salazar Sáez con amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 09 de enero de 2026.

CVE 2754561

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl